

## Cálculo Tasa de Ausentismo

### Tasa de Ausentismo General

Los pasos para calcular la tasa general de ausentismo de personal son:

1. Calcular el número de personas en promedio durante el período de cálculo. Se suma el número del personal al inicio y al final del período y se divide entre 2, para sacar el promedio.
2. Calcular el número de días laborables en el período.
3. Multiplicar el número de personas promedio por el número de días laborables en el período.
4. Calcular el número de días persona perdidos por ausentismo en el período.
5. Dividir el número total de días persona perdidos por ausentismo que resultó del paso 3, entre el total de días persona laborables que resultó en el paso 3.
6. Multiplicar el resultado de la división del paso 5 con 100 para expresar el resultado en porcentaje (%).

La fórmula es:

$$A = \frac{DPP}{((I+F)/2) DL} \times 100$$

Donde:

A= Tasa ausentismo

DPP= días persona perdidos por ausentismo en el período

I= personal que se tenía al inicio del período

F= personal que se tenía al final del período

DL= días laborables durante el período

Ejemplo:

Si se tenía 30 trabajadores al inicio y 40 al final del período, el promedio fue 35 trabajadores en el período. Si el período contó con 180 días laborables, el total de días laborables persona fue  $35 \times 180 = 6,300$ . Si hubo 5 días de ausentismo por persona en el período, suma un total de 175 días persona perdidos en el período. La tasa de ausentismo en el período es:  $(175/6,300) \times 100 = 2.8\%$

Nota:

*Es importante definir que se considera ausentismo. En algunos casos se considera toda clase de ausentismo; en otros casos, solo los casos no justificados. En el segundo se debe de especificar el criterio de 'no justificado'.*